Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2023/2129(DEC)

25.1.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión 2022: Presupuesto general de la UE – Comisión
(2023/2129(DEC))

Ponente de opinión: Robert Biedroń

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; que, de conformidad con el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Unión se compromete a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y a promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género;

B. Considerando que el Parlamento Europeo ha pedido reiteradamente a la Comisión que promueva y aplique la integración de la perspectiva de género, la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones de impacto de género en todos los ámbitos de actuación de la Unión, como por ejemplo la ejecución del presupuesto de la Unión y la presentación de informes al respecto;

C. Considerando que, en algunos Estados miembros con bajas tasas de natalidad, las mujeres y las parejas desearían tener hijos, pero que en la práctica se les impide hacerlo como consecuencia de dificultades económicas, no por elección, sino por el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo, lo que se traduce en mayores niveles de desempleo para las mujeres, lo que les dificulta, al igual que a los padres, el disfrute de sus respectivos derechos de maternidad y paternidad en el lugar de trabajo, y complica el acceso a servicios públicos de alta calidad y a los servicios de atención a la infancia; que resulta primordial garantizar el derecho de las mujeres a un empleo con derechos sin que ello afecta al derecho a la maternidad, dado que las mujeres siguen siendo las más perjudicadas y discriminadas; que ejemplos de esa discriminación los constituyen la presión ejercida por los empleadores sobre las mujeres en las entrevistas de trabajo, cuando les preguntan si tienen hijos y de qué edad, o la presión económica y laboral para que las trabajadoras renuncien a su permiso por maternidad;

D. Considerando que la igualdad de género en la Unión se ha visto especialmente afectada por las consecuencias de la guerra en Ucrania, la crisis del coste de la vida, que afecta a las mujeres de manera desproporcionada, y los retrocesos en igualdad de género y derechos de las mujeres, especialmente en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en varios Estados miembros; que esto agrava aún más las desigualdades y merma la igualdad de género;

1. Destaca que debe integrarse y garantizarse una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, escenarios y medidas de atenuación, en particular a la luz de los aspectos relacionados con el género de las crisis actuales, como las guerras, la crisis climática y energética, la inflación y los retrocesos en derechos de las mujeres, especialmente en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión y en todo el mundo; subraya la importancia de la presupuestación con perspectiva de género en todas las medidas de recuperación y atenuación de manera que los programas de la Unión puedan usarse para mitigar los efectos de las diferentes crisis por lo que respecta al género;

2. Reitera su preocupación por la interrelación entre los ataques al Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos y el retroceso en igualdad de género y derechos de las mujeres; pide a la Comisión que siga trabajando para reforzar el Estado de Derecho en la Unión, en particular a través de propuestas legislativas destinadas a proteger el presupuesto de la Unión en caso de deficiencias generalizadas del Estado de Derecho, vulneraciones de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y violaciones de los valores fundamentales de la Unión Europea; pide a la Comisión que examine la misión principal de los beneficiarios de los fondos de la Unión y que no otorgue financiación alguna, o que la retire en su caso, a toda entidad que utilice los fondos de la Unión para hacer retroceder los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres y la igualdad de género, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las mujeres a su integridad corporal, autonomía y autodeterminación; pide a los Estados miembros que protejan la salud y los derechos sexuales y reproductivos —incluido el acceso al aborto legal y seguro—, en particular garantizando la existencia de programas y servicios de salud reproductiva, incluidos los cuidados y medicamentos esenciales de planificación familiar voluntaria y salud materna y neonatal;

3. Toma nota de la metodología de la Comisión para el seguimiento de los elementos del gasto relacionados con el género a partir de 2023; recuerda que solo se consideró que el 2 % del presupuesto de la Unión tenía como objetivo principal la mejora de la igualdad de género; pide a la Comisión que mejore este porcentaje integrando la perspectiva de género desde el inicio del diseño de los programas; reitera que se necesita más información para que pueda comprenderse plenamente la mayoría del gasto (73 %) evaluado actualmente como 0* «potencial para contribuir a la igualdad de género»; observa con preocupación que el Informe Especial 10/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo confirmó que el ciclo presupuestario de la Unión todavía no tiene debidamente en cuenta la igualdad de género dada la ausencia generalizada de elementos clave, como el análisis de género, los objetivos relacionados con el género, los indicadores y la rendición de cuentas a través de la información;

4. Acoge con satisfacción el trabajo de la Comisión sobre una nueva clasificación para medir el impacto de género del gasto de la Unión; pide a la Comisión que vele por que esta clasificación se centre en una representación precisa y exhaustiva del impacto de los programas en la igualdad de género; solicita a la Comisión que, de cara al final de la presente legislatura, prosiga su labor en materia de igualdad de género y pide un comisario de Igualdad de Género para la próxima legislatura; celebra que la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género constituyan uno de los principios horizontales de los fondos de la Unión en el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; pide a la Comisión, pese a todo, que aplique plenamente las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo, también en el examen intermedio del actual marco financiero plurianual y en la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; pide a la Comisión que vele por que esta clasificación se centre en una representación precisa y exhaustiva del impacto de todos los programas y fondos existentes; reitera, en este contexto, que una metodología exhaustiva de seguimiento en materia de género debe incluir la presentación de informes sobre los efectos negativos en la igualdad de género;

5. Insiste en que las mujeres y los hombres deben beneficiarse por igual del Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia, en particular teniendo en cuenta la brecha salarial entre hombres y mujeres de la Unión, del 13 %; recuerda que la Comisión introdujo una evaluación ex ante en materia de género de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros, que reveló que algunos Estados miembros no tenían ninguna medida centrada en la igualdad de género; destaca, por tanto, la importancia de los requisitos en materia de recopilación de datos para permitir una recopilación sistemática y exhaustiva de datos desglosados por sexo en el contexto de todas las políticas pertinentes de la Unión; insta a la Comisión a que trate este asunto como una prioridad y a que aproveche las oportunidades para mejorar los requisitos e indicadores en materia de recopilación de datos que ofrecen la adopción de nueva legislación y las revisiones legislativas, como la refundición de las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; pide a la Comisión que cumpla el compromiso positivo asumido por la presidenta Von der Leyen de promover la igualdad de género en todas las políticas, y pide a la Comisión que cumpla sus compromisos en el marco de la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, subrayando asimismo que es necesario hacer mucho más, ya que no existe una perspectiva de género en las principales propuestas en materia de clima, medio ambiente y economía presentadas por la Comisión; destaca que en la última década, con el estallido de la crisis económica y financiera, las desigualdades económicas, sociales, laborales y de género, tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos, han hecho la vida más difícil para las mujeres y las niñas; recuerda, en este sentido, el importante papel del Instituto Europeo de la Igualdad de Género para dar a conocer la magnitud y las causas de la desigualdad de género en la Unión; pide, por lo tanto, que se refuercen su presupuesto, su personal y su independencia;

6. Reitera su petición de una línea presupuestaria específica para la igualdad de género, en particular en el marco del programa Daphne, a la luz de la crisis de violencia de género a la que se enfrenta la Unión; destaca la importancia de reforzar la iniciativa específica Daphne mediante el aumento de sus recursos, en particular las medidas que persigan combatir, en todos los niveles, toda forma de violencia de género contra las mujeres y las niñas y de violencia doméstica, de conformidad con el artículo 7, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/692, y apoyar adecuadamente a las víctimas; destaca asimismo la importancia de utilizar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, como el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para promover la igualdad de género, el empleo de las mujeres, el empoderamiento de las mujeres, el emprendimiento femenino y el ejercicio por parte de las mujeres de funciones de liderazgo y dirección, así como los centros de cuidados de larga duración; señala que un estudio solicitado por la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género[1] demuestra que a menudo se favorece a los hombres por encima de las mujeres y grupos marginados al diseñar las ayudas y el apoyo en el marco del paquete de medidas «Objetivo 55», así como en otras políticas, programas y fondos para la transición ecológica;

7. Opina, sobre la base de los datos disponibles actualmente, que puede concederse la aprobación de la gestión al presupuesto general de la Unión por lo que respecta a la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022.

[1] https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/736899/IPOL_STU(2022)736899_EN.pdf.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El presidente, en su calidad de ponente, declara bajo su exclusiva responsabilidad que no ha recibido aportaciones de ninguna entidad o persona que deba mencionarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	24.1.2024
Resultado de la votación final	+: 23 –: 4 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Christine Anderson, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Maria da Graça Carvalho, Margarita de la Pisa Carrión, Gwendoline Delbos-Corfield, Frances Fitzgerald, Lívia Járóka, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Andżelika Anna Możdżanowska, Johan Nissinen, Carina Ohlsson, Sandra Pereira, Samira Rafaela, Evelyn Regner, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Maria Veronica Rossi, Sylwia Spurek, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Laura Ballarín Cereza, Sylvie Brunet, Marina Kaljurand, Eleni Stavrou
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Milan Brglez, Rainer Wieland

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

23	+
PPE	Maria da Graça Carvalho, Frances Fitzgerald, Arba Kokalari, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Eleni Stavrou, Rainer Wieland
Renew	Sylvie Brunet, Samira Rafaela, María Soraya Rodríguez Ramos, Marco Zullo
S&D	Laura Ballarín Cereza, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Marina Kaljurand, Carina Ohlsson, Evelyn Regner
The Left	Sandra Pereira, Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Gwendoline Delbos-Corfield, Alice Kuhnke, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek

4	-
ECR	Johan Nissinen, Margarita de la Pisa Carrión
ID	Christine Anderson, Maria Veronica Rossi

2	0
ECR	Andżelika Anna Możdżanowska
NI	Lívia Járóka

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones